	PROPUESTA	VERSIÓN	3
Quinsa Química Integrada S.A	QUIMICA INTEGRADA S.A.	CÓDIGO	MD-001-B
	NIT 800.078.640-1	VIGENCIA	30/11/2017

4

COTIZACION No.COQ-019-26 **CIUDAD Y FECHA**: Aipe, 21 de enero de 2026.

ENTIDAD SOLICITANTE: AGUASVALP SAS ESP **CIUDAD**: Valparaíso – Caquetá.

PERSONA QUE SOLICITA LA COTIZACION: Ingrid **Tel.** 310 4412321

PRODUCTO A COTIZAR:

PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD (KG)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Hidroxicloruro de Aluminio Liquido	Canecas X 250 Kg	3.250	$3.400	$ 11.050.000
		SUBTOTAL	$ 11.050.000	
		IVA 19%	$ 2.099.500	
		TOTAL	$ 13.149.500	

FORMA DE PAGO: Contado

LUGAR DE ENTREGA: Neiva – Huila Empresa Cootrashuila

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: 5 días hábiles después del pedido

VALIDEZ DE ESTA COTIZACION: 31 enero 2026

FUNCIONARIO QUE REALIZA LA COTIZACION: Mariana Gordillo Hernández

CARGO: Asistente de Gerencia y Mercadeo

FIRMA: Mariana G. Hernández

ASISTENTE DE GERENCIA Y MERCADEO

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: QUIMICA INTEGRADA S.A.

SIGLA: QUINSA | NIT No.: 800.078.640-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAIS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: AIPE	DIRECCION: KILOMETRO 34 VIA NEIVA - BOGOTA	
TELÉFONOS: (8) 8389038 - 8389327	FAX: (8) 8389038 - 8389327	APARTADO AEREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 INSUMOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS	2 SULFATO DE ALUMINIO TIPO B GRANULADO Y LIQUIDO
3 POLICLORUROS DE ALUMINIO (PAC)	4 SULFATO DE ALUMINIO TIPO A GRANULADO Y LIQUIDO
5 ASISTENCIA TECNICA APLICACION DE PRODUCTOS	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA S.A.S.	X		(606) 3151300	MARZO 31 DE 2025	$2.215.185.000
LAS CEIBAS - EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.	X		3330334116	FEB 28 DE 2025	$5.750.000.000
EMP IBAGUEREÑA DE ACUED. Y ALCANT. S.A. E.S.P.	X		3133931214	FEB 28 DE 2025	$4.260.192.384
AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	X		(606) 8879770	ENERO 31 DE 2025	$ 600.000.000
EMSERFUSA E.S.P.	X		(601) 8679877	DICIEM 31 DE 2024	$ 1.325.000.000
ACUEDUCTO Y ALCANT. DE POPAYAN E.S.P.	X		(602) 8321000	DICIEM 31 DE 2024	$ 319.812.500

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: RICO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): TORRES	NOMBRES: YAMILE AMANDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARACTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	52.791.992	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ NO EXISTE UNA CAPACIDAD ESPECIFICA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUIMICA INTEGRADA S.A. TIENE AMPLIAS FACULTADES PARA CONTRATAR, POR TAL MOTIVO NO REGISTRAMOS UNA CAPACIDAD DE CONTRATACION.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: _____ FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: ENERO 02 DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/12/2025 - 16:04:17
Recibo No. H000117131, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Tvcxps8Gc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : QUIMICA INTEGRADA S. A.
Sigla : QUINSA
Nit : 800078640-1
Domicilio: Aipe, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 46352
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 1989
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : PLANTA KM 34 VIA NEIVA BOGOTA
Barrio : LOS FUNDADORES
Municipio : Aipe, Huila
Correo electrónico : quinsa01@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138932959
Teléfono comercial 2 : 3138932914
Teléfono comercial 3 : 3203427340

Dirección para notificación judicial : CORRESPONDENCIA CALLE 8 NO. 10 69
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : quinsa01@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3235 del 15 de agosto de 1989 de la Notaria 2a. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 1989, con el No. 2750 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada QUIMICA INTEGRADA S. A., Sigla QUINSA.

ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4383 del 24 de octubre de 1989 de la Notaria 2a. De Neiva inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 1989, con el No. 2751 del Libro IX, se decretó Aclaracion a la constitucion QUIMICA INTEGRADA S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2090.

OBJETO SOCIAL

objeto social: El objeto principal de la sociedad, consiste en la fabricacion, procesamiento, explotacion y comercializacion "del sulfato de aluminio", tanto en el pais como en el exterior. E igualmente llevar a cabo la construccion, montaje y funcionamiento de la planta de produccion del sulfato y sus compuestos quimicos en la zona industrial del municipio de aipe. El objeto social principal consiste en la manufacturacion, transformacion, elaboracion, venta, importacion, exportacion, comercializacion y transporte de productos pertenecientes a la industria quimica e industrias conexas, materias primas, equipos de insumos requeridos en dichas industrias, tales como: Productos minerales como las sales, azufres, tierras y piedras, yesos, cales y cementos, minerales y sus concentrados como el cobre, el aluminio, el zinc, productos quimicos organicos e inorganicos, como los sulfatos, alumbres, silicatos, metasilicatos, oxidos, hidroxidos, peroxidos, carbonatos, acidos, cloruros, oxicloruros, cloritos e hipocloritos, abonos minerales o quimicos fosfatados; abonos minerales o quimicos potasicos, abonos minerales o quimicos nitrogenados, fertilizantes, plaguicidas, raticidas, fungicidas, insecticidas, herbicidas, disinfectantes y productos similares, materias primas e insumos químicos requeridos por la industria farmaceutica y en general la fabricacion, comercializacion de productos, administracion y dosificacion en planta del cliente por contratacion delegada de materias primas, insumos quimicos, equipos y maquinaria propia para el desarrollo de la industria quimica, requeridos por las empresas legalmente constituidas.- En desarrollo del objeto social, la sociedad, podra, ademas adelantar las siguientes actividades industriales y comerciales: Elaboracion de productos o mezclas de minerales, sus derivados sólidos, liquidos y gaseosos, fabricar para si o para terceros equipos, plantas o procesos y en general, montaje industrial para el procesamiento y explotacion del sulfato de aluminio y otros productos quimicos que lleven a cumplir con su objeto de industria quimica, fabricar, mezclar o alear, etc, sustancias organicas, minerales o productos inorganicos para obtener abonos, nucleos minerales, nucleos vitaminicos, mezcla nutricionales, tanto para consumo humano, animal o vegetal, como para formar parte de componentes farmaceuticos, con igual destinacion, elaboracion y comercializacion de cualquier otro tipo de productos quimicos que guarde relacion con el objeto social. En cumplimiento de su objeto, la sociedad, podra realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para perfeccionarlo y en especial, los siguientes: A) girar, negociar, aceptar, cobrar y tener toda clase de titulos valores, de circulacion legal. B) adquirir bienes muebles e inmuebles conforme lo demande su funcionamiento, hipotecarlos o grabarlos en cualquier forma. C) recibir dinero en mutuo, con o sin garantias. D) ser socio o accionista de sociedades en las cuales el objeto social sea igual o semejante al suyo propio o lo complemente; e) invertir temporalmente en acciones de la bolsa o papeles negociables los excedentes liquidez o las reservas que tengan fines especificos. Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad puede: A) negociar areas y concesiones, solicitarlas y contratar su explotacion con el gobierno nacional o con de todo aquello que tenga relacion con el objeto social, implementado, creado o descubierto por la sociedad, así como aquellos privilegios, derechos o obligaciones derivados de los actos contratos relacionados con la propiedad industrial. B) ejecutar actos y celebrar contratos relacionados con el fin primordial de la sociedad; que tengan por objeto procurar el incremento de sus actividades; invertir sus bienes y disponibilidades con fines precautelativos, asi como celebrar contratos de mutuo.- Paragrafo. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá, además adelantar las siguientes actividades industriales y comerciales: Paragrafo 1.- Desarrollar productos biológicos para el tratamiento de

aguas y bioremediación, basados en los diferentes procesos y aplicaciones especialmente en aguas y lodos residuales urbanos e industriales, con destino al vertimiento o reuso.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 12.000.000.000,00
No. Acciones	12.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.888.903.000,00
No. Acciones	10.888.903,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.888.903.000,00
No. Acciones	10.888.903,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

Por Certificación del 24 de abril de 2023 de el Revisor Fiscal de Aipe, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2023, con el No. 68398 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE $7.398.652.000 A $8.081.895.000

Por Certificación de capital del 02 de julio de 2024 de el Revisor Fiscal de Aipe, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2024, con el No. 73450 del Libro IX, se decretó Incremento de capital suscrito y pagado de $8.081.895.000,00. a $9.884.177.000.

Por Certificación del 25 de abril de 2025 de la Revisor Fiscal Delegado de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025, con el No. 77989 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado, de $9.884.177.000, a $10.888.903.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La administración directa de la sociedad y la representación legal ante toda clase de autoridad y personas está a cargo del gerente elegido por la junta directiva para periodos de dos (2) años. Puede ser reelegido en forma indefinida y removido en cualquier tiempo. Las labores subordinadas desempeñadas por el Gerente, quedan regidas por un contrato de trabajo y amparadas por lo prescrito por la ley laboral.

Suplente del gerente: En las faltas absolutas, temporales o accidentales del gerente, éste será reemplazado con iguales facultades por un suplente que será elegido por la junta directiva para un periodo igual al del principal. En cada caso la Junta Directiva definirá la remuneración que se asignará al Gerente Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: en el desarrollo de sus funciones, el gerente deberá: a. hacer cumplir los estatutos, las determinaciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. b. representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional y ante cualquier otra persona; c. constituir los apoderados que requiera la sociedad. d. designar los trabajadores cuyo vinculación no corresponda a la junta directiva o a la asamblea general o que le hayan sido delegados. e. dirigir las relaciones laborales de la entidad, y en virtud de estas vincular y remover a los trabajadores de la sociedad, así como definir o ajustar el salario en casos específicos que así se requiera, sin perjuicio del principio de igualdad en el aspecto salarial aplicable al nivel o categoria del cargo. f. ejecutar todos los actos, contratos y operaciones comprendidos dentro del objeto social. Los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la sociedad que no correspondan al giro ordinario de los negocios, requieren autorización previa de la junta directiva cuando se trate de actos, operaciones o contratos cuya cuantía, exceda de mil (1000) salarios mínimos legales mensuales, exceptuado los contratos de venta que se celebren en desarrollo de la actividad comercial de la empresa, para los cuales no se fija ningún límite. g. Formular el plan, de desarrollo administrativo, los planes y programas necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social de la sociedad. h. enajenar a cualquier titulo los bienes sociales, gravarlos, darlos en prenda, modificar su forma, etc. i. convocar la asamblea general de accionistas y la Junta Directiva a las reuniones ordinarias y extraordinarias. j. presentar a la asamblea general un informe detallado de las actividades y la marcha de los negocios sociales. k. presentar a la junta directiva los informes que esta le solicite y mantenerla informada de los negocios sociales. l. presentar conjuntamente con la junta directiva a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, el balance de fin de ejercicio, acompañado de los documentos indicados en el artículo 446 del código de comercio. m. las demás que le asignen, la junta directiva o la asamblea y las que por ley le corresponden.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 196 del 14 de julio de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2023 con el No. 69203 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YAMILE AMANDA RICO TORRES	C.C. No. 52.791.992

Por Acta No. 167 del 08 de junio de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2018 con el No. 51379 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	CARLOS CABRERA NAVIA	C.C. No. 80.503.144

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 41 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025 con el No. 77977 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA- MUNICIPIO DE AIPE	LUIS ANGEL RAMIREZ VARGAS	C.C. No. 83.168.600
MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA	MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR	C.C. No. 43.158.057
MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA- LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA	ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO	C.C. No. 7.722.713
MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA	NATALIA VEGA GOMEZ	C.C. No. 42.124.581
MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ	C.C. No. 10.059.486

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA- COOPEAIPE	YINA SOLED CUBILLOS GUTIERREZ	C.C. 55.216.103
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA- EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL	ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS	C.C. 52.905.413
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA- AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.	GENARO LOZADA MENDIETA	C.C. 12.238.624
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	JUAN DAVID VEGA CORREA	C.C. 1.088.262.524
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA- ACUAGRYR S.A E.S.P S.A. E.S.P.	ADRIANA VANESSA PEREZ BORDA	C.C. 28.556.520

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025 con el No. 77978 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANYELA MARIA BOLAÑOS CALDERON	C.C. No. 1.080.933.632	180238-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	EDGAR CUENCA CELIS	C.C. No. 4.940.502	35091-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 4205 del 08 de noviembre de 1995 de la Notaria 3a. De Neiva Neiva	8489 del 17 de noviembre de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 1804 del 06 de agosto de 1998 de la Notaria 2a. De Neiva Neiva	12124 del 20 de agosto de 1998 del libro IX
*) D.P. del 23 de septiembre de 1999 de la Revisor Fiscal	13571 del 27 de septiembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 1131 del 07 de julio de 2003 de la Notaria Segunda Neiva	18214 del 16 de julio de 2003 del libro IX
*) D.P. del 26 de mayo de 2004 de la Revisor Fiscal	19239 del 01 de junio de 2004 del libro IX
*) Acta No. 20 del 29 de marzo de 2008 de la Asamblea De Accionistas	25313 del 30 de diciembre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 889 del 09 de junio de 2009 de la Notaria Segunda	26070 del 30 de junio de 2009 del libro IX
*) D.P. del 19 de junio de 2009 de la Revisor Fiscal	26180 del 27 de julio de 2009 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 04 de abril de 2011 de la Revisor Fiscal	29296 del 08 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 807 del 25 de abril de 2011 de la Notaria Segunda Neiva	29479 del 06 de mayo de 2011 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 29 de abril de 2011 de la Revisor Fiscal	29480 del 06 de mayo de 2011 del libro IX
*) Cert. del 08 de mayo de 2012 de la Revisor Fiscal	32926 del 24 de mayo de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 1775 del 26 de agosto de 2013 de la Notaria Segunda Neiva	36357 del 09 de septiembre de 2013 del libro IX
*) Cert. del 19 de mayo de 2014 de la Contador Publico	38238 del 04 de junio de 2014 del libro IX
*) Cert. del 06 de junio de 2016 de la Revisor Fiscal	44991 del 07 de junio de 2016 del libro IX
*) Cert. del 02 de mayo de 2017 de la Revisor Fiscal	47996 del 10 de mayo de 2017 del libro IX
*) Cert. del 25 de abril de 2018 de la Revisor Fiscal	50631 del 03 de mayo de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 718 del 15 de mayo de 2019 de la Notaria Segunda Neiva	53920 del 28 de mayo de 2019 del libro IX
*) Cert. del 20 de mayo de 2019 de la Revisor Fiscal	53921 del 28 de mayo de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 469 del 20 de abril de 2020 de la Notaria Segunda Neiva	56591 del 05 de mayo de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 858 del 07 de mayo de 2021 de la Notaria Segunda Neiva	60560 del 27 de mayo de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 2890 del 11 de noviembre de 2022 de la Notaria Segunda Del Circulo Neiva	66189 del 18 de noviembre de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 623 del 08 de abril de 2024 de la Notaria Segunda Del CIrculo Neiva	72010 del 25 de abril de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2011
Actividad secundaria Código CIIU: G4664
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: QUIMICA INTEGRADA S.A.
Matrícula No.: 46353
Fecha de Matrícula: 25 de octubre de 1989
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : PLANTA: KM 34 VIA NEIVA- BOGOTA
Barrio : LOS FUNDADORES
Municipio: Aipe, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $28.143.407.377,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2011.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/12/2025 - 16:04:18
Recibo No. H000117131, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Tvcxps8Gc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

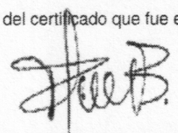

Medardo Calderón Bonilla
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***